



**Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Julio de 2024**, que se transcribe a continuación:

O.08 - CON21-2024/0179. APROBACIÓN DE PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS EN LOGROÑO

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El proyecto de obras de derribo de los antiguos juzgados para la ampliación del Teatro Bretón de los Herreros en Logroño, redactado por los arquitectos Daniel Ascorbe Martínez, Gracia Iñigo Mendoza e Ignacio Yoldi Diosdado, de la empresa DGN ASCORBE-IÑIGO-YOLDI ARQUITECTOS, S.L.P. (adjudicado mediante acuerdo de JGL de 6 de marzo de 2024) con fecha abril de 2024.
2. El informe emitido por el Director General y el Arquitecto de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda con fecha junio de 2024, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto simplificado para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para su adjudicación
3. El expediente de contratación, integrado por:
  - El informe favorable de supervisión del Proyecto emitido por la Ingeniero Paloma Torre Matute con fecha 29 de abril de 2024.
  - El Acta de replanteo previo y viabilidad del proyecto levantada por el Arquitecto de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda con fecha 30 de abril de 2024
  - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de referencia, redactado por la Adjunta Responsable de Obras y Consultorías de la D.G. de



# Logroño

Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 2 de julio de 2024.

- El informe favorable sobre el expediente de contratación, emitido por la Asesoría Jurídica municipal el 4 de julio de 2024.
4. El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 743.402,43 €, de acuerdo con el siguiente desglose:
    - Presupuesto Base de Licitación: 675.820,39 €, IVA excluido.
    - Posible modificación contractual: 0,00 €, IVA excluido.
    - Posible exceso de mediciones (10%): 67.582,04 €, IVA excluido.
  5. El presupuesto base de licitación de las obras por importe de 817.742,67 € (Base: 675.820,39 €, IVA: 141.922,28 €).
  6. El informe emitido, con fecha 5 de julio de 2024, por el Adjunto a la Dirección General y responsable de Contabilidad, respecto a la disponibilidad de la financiación del gasto
  7. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 5 de julio de 2024 (Nº de Diario General de Operaciones 24/31633
  8. Los artículos 13 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
  9. La Disposición Adicional Segunda, punto 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
  10. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta responsable de obras y consultorías de la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
  11. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha 15 de julio de 2024, por el Interventor General en funciones.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto de OBRAS DE DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS, referenciado



# Logroño

en el expositivo primero de este acuerdo.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación de las obras citadas y proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, con licitación electrónica, mediante valoración de varios criterios y tramitación ordinaria.

Tercero: Aprobar un gasto por importe de 817.742,67 € (Base: 675.820,39 €, IVA: 141.922,28 €) para la contratación de las obras de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.30 622.99.

Cuarto: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el resto de la documentación detallada en el art. 63.3 LCSP.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 17 de julio de 2024.

**Secretaría de la Junta de Gobierno Local**

María Celia Sanz Ezquerro